

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6696** MILETUS INVERSIONES, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración de Miletus Inversiones, Sicav, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 166, 167, 173 y 174 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, en su domicilio social sito en la calle José Ortega y Gasset, 29, segunda planta, a las 11:00 horas del día 17 de julio de 2015, y en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.- Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.- Firma del nuevo contrato de depositaria a suscribir con la entidad depositaria al objeto de adaptar el mismo a las nuevas prescripciones legales establecidas por la Directiva de Gestores de Fondos de Inversión Alternativa, 2011/61/UE, incorporada al ordenamiento jurídico español en el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, por el que se modifica el vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.- Delegación de facultades a favor del Presidente.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, el accionista que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta tenga inscrita la titularidad de acciones a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, debiendo acreditar esta circunstancia, así como, hacerse representar los accionistas en la forma determinada en la Ley y Estatutos Sociales (artículos 179 y 184 de la Ley de Sociedades de Capital).

Derecho de información.

Los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el

séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General (artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital).

Los accionistas también tendrán derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General de accionistas, así como las cuentas anuales, informe de gestión e informe de los auditores de cuentas (artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

Madrid, 2 de junio de 2015.- D. Jaime Luis Enseñat Benlliure, Vicesecretario del Consejo de Administración.

**ID: A150026828-1**